

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7552** *Resolución de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica la resolución provisional de la convocatoria de ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 22 de mayo), por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y el artículo 60.1 en relación con el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero.

Publicar en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es>, opción de trámites y servicios, la adjudicación provisional de ayudas, solicitudes denegadas y solicitudes en lista de espera.

Segundo.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar alegaciones a que hace referencia el artículo 9.4 de la convocatoria en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (c/ Torrelaguna, n.º 58, 28027 Madrid).

Madrid, 1 de julio de 2015.–El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.